

LISTADO PROVISIONAL DE **ADMITIDOS/AS** Y **EXCLUIDOS/AS** EN LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE Técnico/a Agrícola. **Fecha Publicación: 05/05/2025**

- Período de subsanación: Se dispondrán de **CINCO (5) días hábiles** a partir del día siguiente de la fecha de publicación del listado provisional. Para subsanar deberá aportar la documentación requerida vía correo electrónico al correo: secretaria@mercatenerife.es
- *Fecha plazo límite para alegaciones hasta las 23.59 horas del 12/05/2025*

*** SE COMUNICARÁ POR ESTA MISMA VIA, TRAS EL PLAZO DE SUBSANACION, EL LISTADO DEFINITIVO.**

CÓDIGO ALFANUMÉRICO IDENTIFICATIVO	DNI, NIE O PASAPORTE	ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE	MOTIVOS DEL RECHAZO
0001HE	4*48*8**N	EXCLUIDO/A	7
0002MS	X*95*5**-E	EXCLUIDO/A	1,3,4,5
0003GG	4*82*0**Z	EXCLUIDO/A	5,7
0004MS	5*05*7**C	ADMITIDO/A	
0005GH	5*15*3**Z	EXCLUIDO/A	5,7
0006RL	4*38*2**M	ADMITIDO/A	

MOTIVOS DE RECHAZO:

1. Instancia cumplimentada, según modelo adjunto como Anexo I a las presentes bases, también disponible en las oficinas de la empresa Mercados Centrales de Abastecimientos de Tenerife, S.A. (MERCATENERFIE).
2. Fotocopia del DNI o pasaporte, para quienes posean la nacionalidad española; el documento de identidad del país de origen, en el que conste la nacionalidad del titular o pasaporte y certificado de registro; para los aspirantes incluidos en la letra b) de la base segunda relativo a la nacionalidad; el pasaporte y la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea, para los/as aspirantes incluidos/as en la letra c) de la base segunda; y el pasaporte y el NIE, así como la autorización

administrativa de residencia, para los aspirantes a los/as que hace referencia la letra d). Todo ello, sin perjuicio de que los extranjeros extracomunitarios a los que no les es de aplicación el régimen especial del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, residentes en España antes de ejercer cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional precisarán de la correspondiente autorización administrativa de trabajo, quedando condicionada la contratación a la obtención de dicha autorización.

3. Fotocopia del título académico o títulos académicos exigidos como requisito de acceso o del justificante de haber iniciado los trámites para su expedición. En el supuesto de haber presentado un título equivalente al exigido habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se aportará copia de la credencial que acredite su homologación en España. y los puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, con especial referencia a aquellos de análogas o similares características a la plaza objeto de la convocatoria.
4. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previstos en los apartados 4 y 5 de la Base Segunda (Anexo II a las Bases).
5. Fotocopia de la documentación acreditativa de otros requisitos, conforme al punto 7. de la base segunda.
6. Curriculum Vitae
7. En relación a la experiencia laboral y/o profesional, es imprescindible aportar la vida laboral no superior a un mes desde la fecha de publicación y fotocopias de uno de los siguientes apartados:
 - Contratos de trabajo y/o de servicios que acrediten la categoría profesional relacionada para este puesto.
 - Certificados de funciones firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios con la categoría profesional relacionada con el puesto con especificación de las funciones realizadas y del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena como propia. En el caso de personas que trabajen por cuenta propia, deberán presentar la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con la antigüedad requerida, así como una declaración responsable de la persona interesada con las actividades realizadas.
 - Exclusivamente para la experiencia donde actualmente se está trabajando en el momento de la publicación de las bases, la aportación del certificado de funciones podrá ser sustituida por una declaración responsable en la que se acredite la categoría profesional y funciones desempeñadas. La documentación justificativa de esta declaración (el certificado de funciones firmado por la empresa en el que se acredite categoría y funciones desempeñadas) será requerida, en su caso, a la persona seleccionada para el puesto.